RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Consejo Superior de la Judicatura

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
GUAMAL MAGDALENA
Correo. j01prmguamalsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
CEL.3175293174

Guamal, Magdalena 26 de agosto de 2022.

Vista la liquidación del crédito visible a Fol. 256 y el traslado surtido de la misma a Fol. 257, se **APRUEBA** la liquidación del crédito presentada por la apoderada demandante, en valor total de CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATRO PESOS ($5.287.004).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO
JUEZA

La presente decisión se notificó por Estado No. 028
Hoy 31 agosto **de 2022**

DILIA ALICIA PALENCIA DIAZ
SECRETARIA